

DECRETO N° 1458

ANEXO I

PRÓRROGA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
(Expte. N° 59-202.099/11)

Entre la **Provincia de Salta**, representada en este acto por el Secretario de Cultura, Señor César Mariano Ovejero, con domicilio en calle Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta, en delante LA PROVINCIA, por una parte; y por la otra el Señor **ARMANDO SERAPIO PORTAL**, D.N.I. N° 8.166.887, con domicilio en calle Pedro Pardo N° 93 de la ciudad de Salta, en adelante EL LOCATARIO, convienen en celebrar la presente prórroga al Contrato de Locación de Servicios de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA - OBJETO: Que a través del presente las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato aprobado mediante Decreto N° 2.418 por el término de un (1) año desde su vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2.011 y hasta el 31 de diciembre de 2.012.

SEGUNDA - HONORARIOS: Que por la prestación de sus servicios EL LOCATARIO percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 3.100,00 (**Pesos tres mil cien**), IVA incluido, los que se abonarán por periodos vencidos, y contra la presentación de la factura correspondiente, sin ningún tipo de bonificaciones ni adicionales, efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

TERCERA - IPSS: Que EL LOCATARIO quedará incorporado al Régimen del Instituto Provincial de Salud de Salta establecido por Ley N° 7.127/03, mediante el pago de aportes periódicos de acuerdo con el nivel que corresponda, valor que será retenido al momento del efectivo pago de la contraprestación.

CUARTA - VIGENCIA DE CLÁUSULAS: Que expresamente se establece que mantienen su vigencia las cláusulas del contrato prorrogado.

Prevía lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los **21** días del mes de **Diciembre** de 2.011.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Portal Armando
DNI. 8166887

JR. CESAR MARIANO OVEJERO
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
PCIA. DE SALTA

DECRETO Nº 1458

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 Nº 0402398

	IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
PORTAL SERAPIO ARMANDO		DNI 8166887
GOB. DE SALTA		
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº
21-12-2011		384648
TIPO DE INSTRUMENTO		
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital		
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
	IMPUESTO	223.20
	RECARGO	0.00
	FOJAS	0.25
	INSCRIPCION	0.00
	MULTA	0.00
TOTAL A PAGAR		223.45
SON PESOS: Doscientos Veintitres Con 45/100		
FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	Nº CHEQUE:	CERTIF. Nº:
CHEQUE 24 hs.	BANCO:	
CHEQUE 48 hs.		
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN:		04-01-2012

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 18/03/1999